



SELLO TERCERO, VII REALES  
AÑOS DE MIL SETECIENTOS  
OCHENTA Y CUATRO, Y  
OCHENTA Y CINCO.

*En*  
*De sele con esta*  
*cion*  
*Don* Josef de Hijan y Figueroa como mas  
halla lugar en dño paxesco ante Vm y digo,  
q. a mi dño conviene q. el Escriuano Pedro  
Lombrenas me de testimonio a la letra de la fun-  
dacion de una Capellania q. otorgo D. Juan  
Caceres ~~Morales~~ en veinte y uno de No-  
viembre de mil setientos cinquenta y tres  
ante Antonio Fernandez de la Cruz Escri-  
uano publico, cuyos protocolos estan en su  
poder. p. tanto

*A Vm.* Pido y suplico se sirva mandan q. el presente  
Escriuano me de el referido testimonio auto-  
risado en publica forma de manera q. aya  
fee, pido Justicia

Josef Hijan y Figueroa

En Limay Agosto tres e mi setecien  
tos ochenta y quatro ante el Sr. Mre e  
Campo Don Andres Fran. Maldonado  
Salazar y Doble Alcaide ordinario  
de esta ciudad y su jurisdiccion por r. Mag.  
represento esta peticion

Quisieron r. Mre, mando se le di a esta  
parte el testimonio que pide, y que sea con  
sita cion; Asi lo proveyo y firmo con parte

sea el Sr. Mariano Carrillo Mesa

de esta ciudad =

Salazar

En Limay Agosto tres e mi setecien  
tos ochenta y quatro años. yo el Sr. cite plo  
no a  
r. Mre  
contenido en el auto de arriba al Sr. D. Juan  
Manuel de Buendia y Santa Cruz Man  
guera de Castellon, y Alferes Real de este D. N.  
re Cavildo, y Procurador p. xal de esta ciudad,  
ensupersona e q. doy fees